

FECHA: 27/06/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0083/2008

ID TÍTULO: 4311465

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Debido a la necesidad de actualizar los másteres aprobados por el Procedimiento Abreviado Tipo 2, se realizan las modificaciones pertinentes.

En el Módulo de Especialización Profesional se ha aumentado la oferta de créditos a 48 ECTS, de los que el alumno deberá cursar sólo 18. En el Módulo de Especialización Profesional se han corregido los créditos de la Materia 3: 12 (en lugar de 48) y Materia 4: 36 (en lugar de 48). En esta Materia 4 se ha corregido el número de horas de cada una de las

actividades, tal y como figura en la Memoria.

Se han añadido profesores de otras Facultades de la U.C.M. como colaboradores habituales.

Se ha actualizado el SGIC para adecuarlo a las indicaciones actualizadas de la U.C.M.

Madrid, a 27/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez